



AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
2017	09	01	63	P 00026

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PASBARO S. A.

A.-----

CUANTÍAS: AUMENTO DE CAPITAL: USD 10,000.-----

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: USD 10,800.-----

DI: DOS COPIAS.-----



En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día lunes nueve de enero del año dos mil diecisiete, ante mí, **Doctor Javier E. Gonzaga Tama**, **Abogado y Notario Titular Sexagésimo Tercero** del Cantón **Guayaquil**, comparecen para la celebración de la presente escritura, la Compañía **PASBARO S. A.**, por la interpuesta persona del señor **Luis Ernesto Passailaigue Molina**, en su calidad de **Gerente General** y como tal representante legal, corporativamente autorizado por la junta general de accionistas de la referida sociedad, quien acredita y legitima su personería e intervención con la nota de nombramiento y acta,

1 documentos que se insertan a la matriz para que formen parte de ella
2 como habilitantes, además declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
3 mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Abogado de los
4 Tribunales y Juzgados de la República, domiciliado y residente en este
5 cantón y ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para contratar y
6 contraer obligaciones, a quien de conocer en este acto doy fe, en razón
7 de haberme exhibido sus documentos de identificación personal, cuyas
8 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
9 escritura como documentos habilitantes. Advertidos El compareciente
10 por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así
11 como examinado que fue en forma aislada y separada que comparece
12 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
13 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
14 pública la siguiente minuta de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
15 DE ESTATUTO SOCIAL, **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
16 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar un aumento de
17 capital, y reforma del estatuto Social de la Compañía "**PASBARO**
18 **S.A.**", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
19 **COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente
20 escritura de aumento de capital y Reforma del Estatuto Social, el
21 señor Abogado Luis Ernesto Passailaigue Molina, mayor de edad, de
22 estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la
23 ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General y
24 Representante Legal de la compañía "**PASBARO S. A.**", conforme se
25 desprende de la copia certificada del nombramiento que se
26 acompaña.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**
27 **PASBARO S.A.** se constituyó mediante escritura pública, celebrada
28 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil , de fecha veintitrés de



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PASBARO S. A.-



1 agosto de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro
2 Mercantil del cantón Guayaquil el quince de septiembre de mil
3 novecientos noventa y cuatro B) Mediante Universal de accionistas de
4 accionistas celebrada en la ciudad el veintiocho (28) Diciembre del dos
5 mil dieciséis (2016) resolvió reformar el artículo quinto del estatuto de
6 PASBARO S.A. , autorizar el aumento del capital autorizado y del
7 suscrito y pagado de la empresa; y, reformar el artículo quinto del
8 estatuto social de la compañía.- **CLÁUSULA SEGUNDA:** mediante
9 Junta General Universal de accionistas de la compañía, celebrada en
10 esta ciudad de Guayaquil el veintiocho de diciembre del dos mil
11 dieciséis, resolvió: reformar el artículo quinto del estatuto de la
12 empresa y aumentar el capital suscrito y autorizado de la compañías
13 PASBARO S.A.- **CLAUSULA TERCERA: ARTICULO QUINTO DEL**
14 **ESTATUTO.-** se reforma el actual artículo quinto del estatuto de la
15 compañía PASBARO S.A. en el sentido que el capital autorizado es
16 de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
17 UNIDOS DE AMERICA ; y, el capital suscrito y pagado de la
18 Compañía es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedando de la siguiente manera:
20 **ARTÍCULO CINCO: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y**
21 **AUTORIZADO.-** en cumplimiento a lo resuelto en junta universal de
22 accionistas de la compañía celebrada el día veintiocho de diciembre
23 del dos mil dieciséis (2016) se resolvió aumentar el capital Autorizado
24 de la empresa a Veintiún Mil Seiscientos dólares de los Estados
25 Unidos de América (US \$ 21.600,00) y estará dividido cuando se halle
26 suscrito íntegramente, en veintiún mil seiscientas (21.600) acciones
27 ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos
28 de América, cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno a la

1 veintiún mil seiscientas inclusive; y además, se resolvió autorizar el
2 aumento del capital suscrito y pagado de la compañía en diez mil
3 dólares de los Estados Unidos de América, representado en diez mil
4 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas
5 del cero cero cero cero uno a la diez mil inclusive , quedando un capital
6 suscrito y pagado de diez mil ochocientos dólares, aumento que se
7 pagará por los accionistas a través de aportes en numerario. Los
8 aumentos de capital dentro del límite autorizado serán resueltos por la
9 junta de accionistas, así como las formas de pago, de conformidad con
10 la Ley, los que podrán ser en numerario, por compensación de
11 créditos, capitalización de reservas especiales, siempre que estuvieren
12 destinadas para ese fin, requiriéndose de aprobación de la Junta
13 General de Accionistas cuando la capitalización sea de utilidades no
14 distribuidas, obligaciones por vencer y compensación de créditos.-

15 **CLAUSULA CUARTA:** Una vez realizado el aumento de capital de la
16 compañía PASBARO S.A., declaro bajo juramento que el capital
17 suscrito y pagado de la empresa queda distribuido de la siguiente
18 manera: Abogado Luis Ernesto Passailaigue Molina Cinco Mil
19 Setecientas noventa y nueve (5.799) acciones ordinarias y nominativa
20 de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América; Hugo
21 Marcelo Herrera Molina Cinco Mil Uno (5.001) cinco mil una acción
22 ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América.-

23 **CLAUSULA QUINTA:** declaro bajo juramento que PASBARO S.A., no
24 posee contrato con el Estado Ecuatoriano.- **CLAUSULA SEXTA.-** Se
25 agregan a la presente escritura pública los siguientes documentos
26 habilitantes: **UNO:** Copia del Acta de Junta Universal de Accionistas,
27 celebrada el veintiocho (28) de diciembre del dos mil dieciséis
28 (2016); **DOS:** Copia del nombramiento del Gerente General de la

Guayaquil, 25 de Octubre del 2016.

Señor Abogado
Luis Ernesto Passallaigue Molina.
Ciudad. -



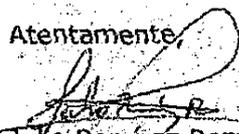
De mis consideraciones:

Cúmpleme, informarle que la Junta Universal de Accionistas de la compañía PASBARO S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de Gerente General de la misma, por un periodo de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil, con las atribuciones constantes en los estatutos de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin límites de ninguna clase más que los señalados por la Ley y el Estatuto Social.

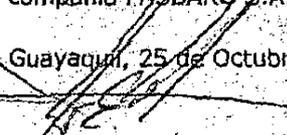
Pasbaro S.A., fue constituida en la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil, a cargo del Ab. Piero Aycart Vincenzini, el 23 de agosto de 1.994 e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de septiembre del mismo año.

Atentamente,

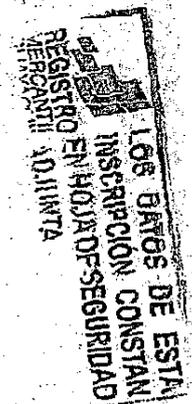

Julio Ramirez Romero
Secretario Ad - Hoc de la Junta.

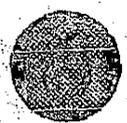
Razón: declaro que en esta misma fecha he aceptado el cargo de Gerente General de la compañía PASBARO S.A., para la cual he sido elegido.

Guayaquil, 25 de Octubre del 2016


Ab. Luis Ernesto Passallaigue Molina.
Nacionalidad: Ecuatoriana
c.c. 0912229929







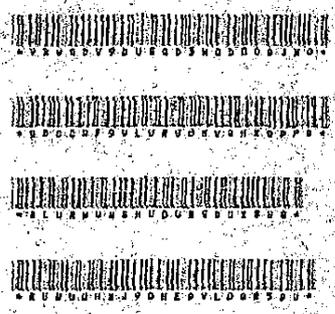
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:44.696
FECHA DE REPERTORIO:25/oct/2016
HORA DE REPERTORIO:12:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Octubre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PASBARO S.A., a favor de LUIS ERNESTO PASSAILAIGUE MOLINA, de fojas 47.128 a 47.131, Registro de Nombramientos número 12.688.

ORDEN: 44696



[Handwritten Signature]
Ab. Marissa Pendoja Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 26 de octubre de 2016

REVISADO POR: *[Handwritten Signature]*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

**ESPACIO
EN BLANCO**

Mo 1 4 0 0 0 0 0



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0912229929

Nombres del ciudadano: PASSAILAIGUE MOLINA LUIS ERNESTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 15 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AYALA PEÑA MARIANA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 12 DE ENERO DE 1994

Nombres del padre: PASSAILAIGUE MANCHENO LUIS ALBERTO

Nombres de la madre: MOLINA REINA MANUELA GENITH

Fecha de expedición: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2017

Emisor: MILTON EDUARDO CASTRO INTRIAGO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 63 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-002-96204



171-002-96204

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.09 16:53:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0991297227001
RAZÓN SOCIAL: PASBARO S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: PASSAILAIGUE MOLINA LUIS ERNESTO
CONTADOR: RAMIREZ ROMERO JULIO EDUARDO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 15/09/1994
FEC. INSCRIPCIÓN: 10/10/1994 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 12/10/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. NUMA POMPILIO LLONA Numero: S/N Conjunto: PUERTO SANTA ANA Edificio: THE POINT
Piso: 18 Oficina: 1806 Referencia ubicacion: DIAGONAL AL COELGIO SANTI ESTEBAN Telefono Trabajo: 044605755 Email: lpassallaigue@yahoo.com.ar

DOMICILIO ESPECIAL:

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016001396511
Fecha: 27/12/2016 11:48:07 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0991297227001

RAZÓN SOCIAL:

PASBARO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 15/09/1994

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE FERRETERIA
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. NUMA POMPILIO LLONA Numero: S/N Referencia: DIAGONAL AL COELGIO SANTI ESTEBAN
Conjunto: PUERTO SANTA ANA Edificio: THE POINT Piso: 18 Oficina: 1806 Telefono Trabajo: 044605755 Email: lpassallaigue@yahoo.com.ar



Código: RIMRUC2016001396511

Fecha: 27/12/2016 11:48:07 AM

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PASBARO S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, a las 10h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Numa Pompilio Ilona, Edificio The Point, piso 18, oficina 1806, se lleva a cabo la Junta Universal de Accionistas de la compañía Pasbaro S.A., en la que se reúnen los accionistas: a) Luis Ernesto Passailaigue Molina, propietario de 799 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; y, B) Hugo Marcelo Herrera Molina, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una pagadas en su totalidad.

Preside la Junta como Presidente Ad-Hoc el señor José García Meza y actúa como Secretario Ad - Hoc el Abogado Luis Polit Herrería, la Junta se reúne en virtud a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constata que por secretaria se encuentra presente la totalidad del capital de la empresa, por lo que existe el quórum reglamentario para celebrar la presente sesión, y se procede a elaborar la respectiva Lista de Acciones y Accionistas.

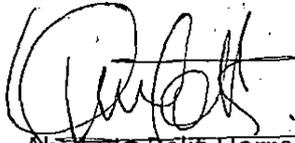
La Junta tiene por objeto tratar el único punto del orden del día, aumento del capital suscrito y autorizado de la compañía y su consiguiente reforma de estatuto. Toma la palabra el señor Abogado Luis Ernesto Passailaigue Molina quien manifiesta la necesidad legal de aumentar el capital social y autorizado de la compañía y de así resolverlo, reformar el estatuto de la sociedad. Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas por unanimidad resuelven: 1.- Aumentar el capital autorizado de la compañía hasta establecerlo en veinte un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.- 2.- aumentar el capital de la compañía en diez mil dólares de los estados unidos de América, mediante la emisión de diez mil nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos cada una, quedando diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América el capital suscrito y pagado de la compañía.- 3.- Que las diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de



A large, stylized handwritten signature or scribble in black ink, extending vertically along the right margin of the page.

América, correspondientes al presente aumento de capital serán pagadas en numerario por los accionistas, de la siguiente manera : Ab. Luis Ernesto Passailaigüe Molina cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, y Hugo Marcelo Herrera Molina, cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.- 4.- Se reforma el estatuto social de la compañía, en el Artículo Quinto: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO, ACCIONES Y ACCIONISTAS: El capital autorizado de la compañía es de veintiún mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito de diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, divididos en diez mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una , las mismas que se encuentran numeradas del cero cero uno a las diez mil ochocientas. Los títulos estarán firmados por el Presidente y por el gerente General de la compañía. Un título podrá representar una o más acciones. 5.- Autorizar al señor Ab. Luis Ernesto Passailaigüe Molina como Gerente General y representante legal de la compañía, proceda a la celebración de la correspondiente escritura pública e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración de al presente acta, la misma que es leída por el señor Secretario, firmando conforme los accionistas asistentes.- F) Ab. Luis Ernesto Passailaigüe Molina accionistas; Hugo Marcelo Herrera Molina accionista; José García Meza Presidente Ad Ad Hoc de la Junta.

Lo Certifico



Ab. Luis Polit Herrera

Secretario Ad - Hoc



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PASBARO S. A.-



1 Compañía.- Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de
2 estilo para la perfecta validez y pleno efecto de esta clase de
3 escrituras.- f). Ab. Gualberto Arcos Maldonado, Matrícula cero nueve –
4 dos mil once – doscientos cuarenta y tres, Foro de Abogados.- (Hasta
5 aquí la minuta transcrita).- Quedan agregados al protocolo formando
6 parte del mismo los documentos identificación personal del
7 compareciente, Nombramiento, acta, ruc y documentación pertinente.-
8 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
9 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que fue
10 por mí, el Notario al compareciente, éste se ratifica en la aceptación de
11 su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al
12 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

13

14 p.- PASBARO S. A.

15 RUC.: 0991297227001

16

17

18

19 f). Ab. Luis Ernesto Passailaigue Molina

20 Gerente General

21 C. I.: 091222992-9 / C. V.: 323-0226

22

23

24

DR. JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
ABOGADO Y NOTARIO TITULAR SEXAGÉSIMO TERCERO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

25

26

27

28

SE OTOR-

GO ANTE MI; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN GUAYAQUIL, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE; Y, CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PASBARO S.A.-



Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil



Factura: 001-002-000001335



20170901063P00026

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20170901063P00026					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE ENERO DEL 2017, (18:46)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PASBARO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991297227001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LUIS ERNESTO PASSAILAIGUE MOLINA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10000.00					

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000001336



20170901063000002

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901063000002

NOTARIO OTORGANTE:	DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	9 DE ENERO DEL 2017, (16:48)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3 Y 4
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PASBARO S.A.	REPRESENTADO POR LUIS ERNESTO PASSAILAIGUE MOLINA	RUC	0991297227001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-01-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PASBARO S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0991297227001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 2.148
FECHA DE REPERTORIO: 16/ene/2017
HORA DE REPERTORIO: 14:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Febrero del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **PASBARO S.A.**, de fojas 4.736 a 4.744, Registro Mercantil número 412. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 2148



Guayaquil, 06 de febrero de 2017.

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0040925

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
DEPENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

17 FEB 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30 Firma: *Tom*

Naty

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

10/FEB/2017 10:57:25

Usu: evillamar



Remitente:

No. Trámite: -

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y R/E INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	65
--	----